

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS
PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN (PLAN 2014)

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (II); RECAUDACIÓN

CÓDIGO 26615054



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C0B834B8894B4419074CDECAE3F1E9EB

17-18

PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (II);
RECAUDACIÓN
CÓDIGO 26615054

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS (II); RECAUDACIÓN
Código	26615054
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN (PLAN 2014)
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura pretende introducir al estudiante en el análisis del procedimiento de recaudación en materia tributaria.

Para ello, se pretende, en primer lugar, mostrar los aspectos generales de la gestión recaudatoria definiendo en qué consiste, quienes la ejercen, sobre qué deudas y con qué facultades, efectuando a su vez una breve mención al modo en que se organiza la AEAT en materia recaudatoria, dejando constancia de que dicha gestión recaudatoria no tiene por qué ver limitados sus efectos al ámbito nacional.

Posteriormente se abordarán las diversas formas de extinción de las deudas con especial atención al pago (con plazos de período voluntario y de período ejecutivo), la compensación y la prescripción, así como las diversas garantías otorgadas a favor del crédito público haciendo referencia a su vez a la figura de las medidas cautelares. Se hará también una breve mención a las acciones civiles y penales adoptadas en defensa del crédito público. A continuación se estudiará con mayor detenimiento la recaudación en período ejecutivo destacando dentro del mismo el procedimiento de apremio y los diversos tipos de embargo, viendo cómo puede finalizar dicho procedimiento distinguiendo entre deudor fallido y crédito incobrable, lo que dará pie a la búsqueda de otros obligados al pago de una determinada deuda (sucesores y responsables).

Por último, se estudiarán los conceptos de sucesor y responsable así como las actuaciones a efectuar frente a los mismos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN
Correo Electrónico	jtranchez@cee.uned.es
Teléfono	6137/7853
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA



COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

RAFAEL CABEZA CHEVRON
chvron@invi.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

DIEGO CHACON
dchacon@invi.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

VICTOR ROMO
vromo@invi.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso el estudiante deberá:

- Conocer qué elementos integran el procedimiento de apremio y cómo se desarrolla el mismo
- Conocer las normas comunes a las actuaciones de asistencia mutua
- Ser capaz de analizar desde una perspectiva práctica el desarrollo del procedimiento de recaudación tributaria mediante la aplicación de las normas de carácter tributario a casos concretos

CONTENIDOS



METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía básica

•BLOQUE 1:

Unidades didácticas 1 y 2

Referencias legales y reglamentarias de derecho positivo

•BLOQUE 2:

Unidades didácticas 3, 4, 5, 7, 10, 12 y 13

Referencias legales y reglamentarias de derecho positivo

•BLOQUE 3:

Unidades didácticas 5, 6, 7 y 8

Referencias legales y reglamentarias de derecho positivo

•BLOQUE 4:

Unidades didácticas 9 y 11

Referencias legales y reglamentarias de derecho positivo

•**Documentación adicional:** se incorporará a lo largo de la duración del curso a cada uno de los bloques establecidos

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Libros:

- Galán Ruiz, Javier: *“La responsabilidad tributaria”*. 1ª Ed. Thomson. Aranzadi. 2005.
- Checa González, Clemente: *“Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal”*. 1ª Ed. Thomson. Aranzadi. 2007.
- Carreras Manero, Olga: *“La sucesión en el Derecho Tributario”*. 1ª Ed. Thomson Reuters. Aranzadi. 2011.
- De Miguel Arias, Sabina: *“La práctica del embargo para el cobro de la deuda tributaria”*. 1ª Ed. Thomson Reuters. Aranzadi. 2011.
- Álvarez Martínez, Joaquín: *“La responsabilidad de los Administradores de las personas jurídicas en la Ley General Tributaria”*. 3ª Ed. Thomson Reuters. Aranzadi. 2012.



- Pelaez Martos, Jose M^a y Santolaya Blay, Manuel: “*Comentarios a la lucha contra el fraude fiscal y el régimen sancionador de la Ley 7/2012*”. 1^a Ed. CISS. 2013.
- López Molino, Antonio M^a: “*Régimen Jurídico de la Prueba en la Aplicación de los Tributos*”. 1^a Ed. Ed. Thomson. Aranzadi. 1997.
- Malvárez Pascual, Luis y Leandro Serrano, Manuel: “*El procedimiento de recaudación tributaria. Estudio de la práctica administrativa mediante casos comentados*”. 3^a Ed. CEF. 2012
- Miguel Ángel Sánchez Huete: “*El levantamiento del velo, la responsabilidad de las sociedad pantalla y refugio en la nueva LGT*”. Editorial Marcial Pons. 2008.

Artículos y monografías:

- Martín Fernández, Javier: “*La responsabilidad patrimonial de los miembros de la unidad familiar por las deudas tributarias*”. Monografías Carta Tributaria, 1/2004.
- Santolaya Blay, Manuel: “*Algunas precisiones en torno al embargo de créditos*”. Monografías Carta Tributaria, 4/2005.
- González Millán, Esteban: “*La responsabilidad solidaria en el I.B.I.*”. Monografías Carta Tributaria, 19/2005.
- Montero Domínguez, Antonio: “*La responsabilidad de contratistas y subcontratistas*”. Monografías Carta Tributaria, 21/2006.
- De Juan Casadevall, Jordi: “*La prescripción de la acción recaudatoria*”. Monografías Carta Tributaria, 3/2007.
- Santolaya Blay, Manuel: “*El embargo de cuentas abiertas en entidades de crédito*”. Monografías Carta Tributaria, 6/2008.
- Martínez Lozano, Juan Miguel: “*Los sucesores de personas físicas*”. Monografías Carta Tributaria, 17/2008.
- Santolaya Blay, Manuel: “*La responsabilidad tributaria: un potente instrumento administrativo de lucha contra el fraude recaudatorio*”. Monografías Carta Tributaria, 3/2010.
- Perez Bernabeu, Begoña: “*Levantamiento del velo y Responsabilidad Tributaria*”. Revista de Información Fiscal nº 110.2012
- Santolaya Blay: “*El Levantamiento del velo en el ámbito tributario*”. Revista de Contabilidad y Tributación, nº 327, 2010.
- García Diez, Claudio: “*La condición de heredero a efectos tributarios*”. Revista de Contabilidad y Tributación, nº 367, 2013.
- Sabina de Miguel Arias: “*El nuevo supuesto de responsabilidad tributaria de administradores de personas jurídicas del artículo 43.2 de la LGT*”. Quincena Fiscal Aranzadi num.12/2013
- Ruiz García, José Ramón: “*Hacia un nuevo marco para las relaciones entre el procedimiento de Inspección Tributaria y el proceso penal por delito contra la Hacienda*”



Pública". Revista de Contabilidad y Tributación, nº 365, 2013.

- Alvarez Barbeito, Pilar: "*Responsabilidad tributaria de los administradores concursales*". Revista de Contabilidad y Tributación, nº 370, 2014.
- Alfonso Arce, Ignacio: "*El levantamiento del velo en la fase de recaudación*", Jurisprudencia Tributaria, Aranzadi Ed. Vol. III. 2005
- Manuel Santolaya Blay "*La valoración de los bienes ocultos a los efectos del artículo 42.2 de la LGT*". Revista de Contabilidad y Tributación, nº 387, Madrid 2015.
- Martín Benitez, María: "*La sucesión de empresa y la subrogación del sucesor en la relación jurídico-tributaria del anterior empresario*". Revista de Contabilidad y Tributación, nº 401-02, Madrid 2016.
- José Rivaya Fernández-Santa Eulalia "*Análisis con casos prácticos de las principales modificaciones introducidas en la LGT por la Ley 34/2015*". Revista de Contabilidad y Tributación, nº 394 y 395, Madrid 2016

Normativa Básica

- Ley General Presupuestaria, de 26 de noviembre, Ley 47/2003.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto 939/2005, 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación
- Resolución de 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la AEAT, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

- El estudiante dispondrá de la plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el Equipo docente.
- La plataforma virtual permite que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

